



**MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
ALCALDÍA**



COPIA

**PORTAL MERCADO PÚBLICO
APRUEBA MODALIDAD DE EJECUCIÓN, BASES TÉCNICAS
Y ADMINISTRATIVAS Y NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA
PARA LICITACIÓN PÚBLICA, "SUMINISTRO DE BOLSAS
DE ASFALTO EN FRÍO".**

CODEGUA, 12 DE JUNIO DE 2018.

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1° La Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

2° La Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios N°19.886 y sus modificaciones y el Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda que dispone el Reglamento de la Ley N°19.886.

3° Las facultades otorgadas a las Municipalidades por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de entregar una solución en el menor tiempo posible al problema que se produce por la aparición de baches en los caminos de la comuna.

2.- Que la gestión de dicha contratación debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de compras públicas.

DECRETO N°88/2018 ABASTECIMIENTO (LICITACIONES PÚBLICAS)

1.- Apruébese, la modalidad de ejecución mediante licitación pública, a través del portal www.mercadopublico.cl, para "Suministro de bolsas de asfalto en frío".

2.- Apruébese, las Bases Técnicas y Administrativas, y demás formatos para la Licitación Pública, "Suministro de bolsas de asfalto en frío".

3.- Nómbrase, comisión evaluadora de ofertas de la licitación pública, "Suministro de bolsas de asfalto en frío".

Cristóbal Muñoz Mena, Director de Obras Municipales, o quien lo subrogue.
Cristián Bustamante Romero, Secretario Comunal de Planificación, o quien lo subrogue.
Sebastián Muñoz Sánchez, Profesional de Obras Municipales, o quien lo subrogue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


CLAUDIA PAOLA SILVA ZÚÑIGA
SECRETARIA MUNICIPAL

AMSG/CPSZ/PRCH/RESC/resc


ANA MARÍA SILVA GUTIÉRREZ
ALCALDE


ADMINISTRADOR MUNICIPAL